



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO NACIONAL DE 1RA INSTANCIA DEL
TRABAJO NRO. 69

**Causa N°: 6991/2026 - CORONEL, JONATHAN DAMIAN c/ FULLSAFE
S.R.L. s/INTERRUMPE PRESCRIPCION**

SENTENCIA INTERLOCUTORIA DEFINITIVA 2369

Buenos Aires, en la fecha de firma electrónica que surge de las actuaciones del
sistema Lex100 se provee:

VISTO

Los términos del escrito "DEMANDA":

Y CONSIDERANDO:

Que la demanda fue interpuesta a los fines de la interrupción del curso de
la prescripción, en virtud de lo dispuesto en el art 2546 CCCN, corresponde
tener por interpuesta la demanda a esos fines y archivar la causa.

Costas por su orden dada la naturaleza de la cuestión (arts. 70 y 71—ex 68
y 69- CPCCN, 37 y 155 LO).

En virtud de lo expuesto y citas legales que anteceden RESUELVO;
Tener por interpuesta la presenta demanda al único fin de interrumpir el plazo de
prescripción en los términos del art. 2546 CCCN.

Imponer las costas por su orden. Regular los honorarios de la
representación y patrocinio letrado de la parte actora en la suma de \$277.446 (3
UMA) (arts. 15 y 16 Ley 27423 Ac. CSJN 5/2026 y art. 38 LO).

Regístrese, notifíquese y archívese

